

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Sección de Transporte**  
**Del 28 de Febrero de 2022 al 28 de Febrero de 2022**  
**CAI 00013**

**GUATEMALA, 30 de Junio de 2022**



Guatemala, 30 de Junio de 2022

Licenciado::  
Alex Waldemar Cal Cal  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2022, emitido con fecha 25-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
Jose Alfredo Garcia Sandoval  
Auditor, Supervisor, Coordinador



  
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda  
Asistente

*Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9,653*

*JS*

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Controlaría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoria Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoria Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Controlaría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoria Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social – FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-52-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.





Nombramiento(s)  
No. 007-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Revisar los expedientes que contienen los cupones de combustible liquidados por valor de Q.100.00 y Q50.00, para verificar el cumplimiento con la Normativa Legal Vigente.

### 5. ALCANCE

Revisar los expedientes que contienen los documentos de respaldo de las liquidaciones de cupones de combustibles por valor de Q100.00 y Q50.00, durante el período comprendido del 05 de octubre de 2021 al 28 de febrero 2022, para establecer y verificar que los mismos cumplan con lo establecido en la normativa legal aplicable.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Revisión de los expedientes de los cupones de combustible liquidados de Q.100.00 y Q.50.00, que contienen los documentos de respaldo de conformidad con la Normativa Legal Vigente.	317	NO		45



## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la realización de la auditoría, no se tuvieron limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Examinar la información proporcionada por el Departamento de Servicios Generales, del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, correspondiente a la liquidación de los cupones de combustible por valor de Q100.00 y Q50.00, de conformidad con la muestra seleccionada, que se encuentre con la documentación de respaldo y cumpla con la normativa legal vigente.

Evaluar el cumplimiento del marco jurídico aplicable al riesgo objeto de evaluación, en aras de la gestión por calidad del gasto y la transparencia como parte de las buenas prácticas.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

**1. Revisión de los expedientes de los cupones de combustible liquidados de Q.100.00 y Q.50.00, que contienen los documentos de respaldo de conformidad con la Normativa Legal Vigente.**

#### Riesgo materializado

Al momento de evaluar y verificar los documentos de soporte de las liquidaciones de los cupones de combustible con denominación de Q100.00 y Q50.00, según muestra seleccionada, se estableció que en 22 expedientes identificados con los números de expedientes 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 14, 17, 23, 25, 27, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43 y 44, las hojas de bitácora de recorrido, no cuentan con la marca del nivel de combustible de salida y llegada.

Así mismo se observó que en expedientes identificados con los números 40 y 44, la hoja de la bitácora de recorrido no consigna las firmas y sellos del personal responsable del área con calidad de Servidor Público.

#### Comentario de la Auditoría





Se confirma la deficiencia, relacionada al marcaje del nivel de combustible en la hoja de la bitácora de recorrido, en virtud que los argumentos presentados en el comentario del responsable, no desvanece la deficiencia detectada, toda vez que no evidencia haber tomado acciones correctivas inmediatas, para subsanar la deficiencia identificada; únicamente manifestando que a través de la Sección de Transportes, se compromete a realizar un comunicado oficial para todas las personas que hacen uso de la flotilla de vehículos.

Con relación a lo establecido en el segundo párrafo de la deficiencia, falta de firmas y sellos en la bitácora de recorrido, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, presentó la documentación de respaldo correspondiente, firmada y sellada, por lo que a criterio de la Unidad de Auditoría Interna se desvanece la deficiencia antes mencionada.

### Comentario de los Responsables

En oficio número SDA-DSG-055-2022/EERR/eerr, de fecha 12 de mayo de 2022, firmado y sellado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social, manifestó lo siguiente:

"Al respecto de las hojas de bitácora de recorrido que no tiene marcado el nivel de combustible de entrada y salida, este departamento a través de su sección de transporte nos comprometemos a realizar un comunicado oficial para todas las personas que hacen uso de la flotilla de vehículos haciendo de su conocimiento que no podrá liquidarse si no marca los niveles de combustible en la bitácora respectiva".

"En relación con los expedientes 40 y 44 el cual no contaba con firmas y sellos del personal del área, el cual adjunto en físico y digital donde ya se encuentra debidamente firmado y sellado".

### Responsables del área

ERICK ESTUARDO RAMOS Y RAMOS

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Jefe del Departamento de Servicios Generales, notifique a la brevedad a todo el personal que utilice vehículos propiedad y/o al servicio del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, que debe anotar en el registro del formulario de la bitácora de recorrido, el nivel de combustible de salida y llegada, para el debido cumplimiento de la normativa legal vigente.	17/05/2022

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No.



NAI-7-2022 y Código de Auditoría Interna No. CAI-00013, de fecha 25 de febrero de 2022 y al Riesgo denominado "QUE LOS CUPONES DE COMBUSTIBLE, NO SE ESTÉN ADMINISTRANDO DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTABLECIDO Y QUE LAS EXISTENCIAS NO ESTÉN DEBIDAMENTE CONCILIADOS CON LOS REGISTROS CONTABLES", se realizó auditoría de cumplimiento en la Sección de Transportes del Fondo de Desarrollo Social.

Con fundamento en el riesgo antes mencionado, se seleccionó el objeto denominado "REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS CUPONES DE COMBUSTIBLE LIQUIDADOS DE Q.100.00 y Q.50.00, QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE", durante el periodo comprendido del 05 de octubre 2021 al 28 de febrero de 2022, según muestra seleccionada, se concluye que durante el proceso de verificación de la documentación de respaldo proporcionada por el Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social, se revisaron: Las solicitudes a la Sección de Transportes para efectuar las diferentes comisiones tanto, en el área de la ciudad capital y el interior del país, medidor del nivel de combustible de los vehículos utilizados, cupones de combustible de Q.100.00 y Q.50.00 entregados en cada comisión, bitácoras de recorrido de las comisiones, entre otros. Derivado de las revisiones antes mencionadas, se detectaron deficiencias de control interno, las cuales fueron notificadas al área auditada para confirmación o desvanecimiento, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en las normativas legales vigentes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



**Jose Alfredo Garcia Sandoval**  
Auditor, Supervisor, Coordinador

*Lic. José Alfredo García Sandoval*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9.653

ANEXO

No se incluye anexos.



**Eitel Jancarlos Cermeño Pineda**  
Asistente